

1/1-8

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Enrique T. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Basavilbaso,

Consideraron:

Que por nota del 31 de enero ppdo. el Director de la Obra Social del Poder Judicial propone la creación de dos cargos para incorporar al Presupuesto de dicha Institución, en atención a que el funcionamiento de la farmacia de la Obra Social del Poder Judicial requiere necesariamente un profesional, con título habilitante, y a fin de reforzar el personal de Contaduría de la referida Obra Social.

Que la creación de cargos y las asignaciones propuestas consultan, por lo demás, el actual estado financiero de la Institución,

Resolvieron:

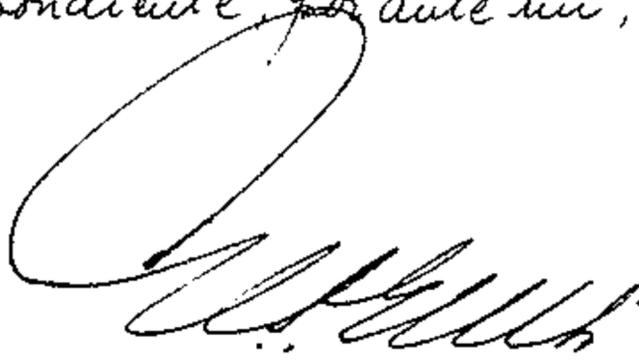
Crear, con imputación a los recursos ordinarios de la Obra Social del Poder Judicial los siguientes cargos:

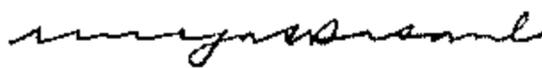
Un Oficial 3° (Farmacéuticos) con sueldo básico mensual de dos mil pesos moneda nacional y quinientos pesos mensuales de igual moneda en concepto de bonificación por costo de vida;

Un Auxiliar 1° con sueldo básico mensual de mil doscientos pesos moneda nacional y doscientos pesos mensuales de igual moneda en concepto de bonificación por costo de vida.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Alfredo Orgaz

 Carlos Herrera



  
(Sec.)